

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15725 *BADAJOS*

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 y de lo Mercantil de Badajoz, anuncia:

Que en este Tribunal se siguen autos del Concurso Abreviado 1359/2009, Forjados Lual, S.L. en los que se ha dictado Auto 92/15, de fecha 23/03/15, cuyo encabezado y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Concurso Abreviado 0001359 /2009.

Auto n.º 92/15.

Magistrada-Juez: Elena Gómez Calasanz.

En Badajoz a 23 de marzo de 2015.

Parte dispositiva

Acuerdo la conclusión del concurso abreviado 1359/2009, de Forjados Lual, S.L. por finalización de la fase de liquidación.

Apruebo las cuentas presentadas por la Administración concursal, que cesará en sus funciones.

Declaro la extinción de la entidad concursada. Líbrese mandamiento al Registro Mercantil de Badajoz para la cancelación de la inscripción.

Publíquese la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en los arts. 23 y 24 LC.

Notifíquese a las partes.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado, que habrá de interponerse en el plazo de cinco días desde su notificación, previa constitución del depósito previsto en la Disp. Ad. 15.ª LOPJ.

Badajoz, 6 de mayo de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150019994-1